I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 359

CASTRO. 07 de Abril del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El ORD N° 020 de fecha 07/04/2014 de Administración Municipal; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **ABRIL** del **2014** en el horario de lunes a viernes 17:33 a 20:00 hrs y los sábados de 08:00 a 20:00 hrs. a los siguientes funcionarios del Taller Municipal para efectuar labores de conservación de caminos y actividades administrativas:

Carlos Igor Guerrero-Marco Valderas Cárdenas-Osvaldo Gipoulou Bahamonde-Marcos Aguilar Alvarez-Carlos Vargas Gáez-Nelson Jaure Caro-Luis Andrade Cárdenas-Orlando Chávez Rivera-Eloy Barría Rodríguez-Iván Román Oyarzún-Mauricio Hernández Utrobicic-Jaime Guerrero-Héctor Bórquez Carcámo - Manuel Ojeda Soto-Jose Bahamonde

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV /MLM/Pcg.-
Distribución:
Depto.Personal-Depto.Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"